



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VINUESA**

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de marzo de 2013, los Padrones para la percepción de la Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilio, Tasa por Alcantarillado, Tasa por Depuración de Aguas Residuales y Tasa por Recogida de Basuras, correspondientes a los 3º y 4º Trimestres del año 2012, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 8 días a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Vinuesa, 12 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

883

BOPSO-37-01042013